

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es  
E-mails: secretaria@ferugby.es  
prensa@ferugby.es

## ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2022

### A). – JORNADA 11 DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B. CR SANT CUGAT – CN POBLE NOU

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** – Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto C) del Acta de este Comité de fecha 21 de enero de 2022, O) del Acta de 26 de enero de 2022 y Resolución del Comité de Apelación de 03 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.** – Se recibe escrito por parte del Club CR Sant Cugat con lo siguiente:

*“Nos ponemos en contacto con ustedes para concretar fecha para el partido aplazado con el CLUB RUGBY POBLE NOU.*

*Nuestra fecha como primera opción por varios motivos que luego expondré, sería el miércoles 09/02/2022 a las 21:00h.*

*Se da esta fecha por las siguientes razones:*

- 1. Por razones de salud hacia nuestros jugadores, tienen que jugar el sábado 05/02/2022 que es otro partido aplazado y jugando el miércoles 09/02/2022 tendríamos un día más para descansar y recuperarnos, en este caso el club rugby Poble Nou no juega este fin de semana y creo que por su parte no habría problema, porque en definitiva la cuestión es ver un buen partido con los jugadores al 100 por 100.*
- 2. Como igual que el Poble Nou, tenemos unas instalaciones que están gestionadas por el ayuntamiento y en las cuales también existen otras actividades federadas y con las cuales nos debemos poner de acuerdo para poder tener disposición de las instalaciones, porque no se pueden efectuar varias actividades a la vez.*
- 3. Si a pesar de las razones anteriores el CLUB RUGBY POBLE NOU, no ve suficientes motivos justificados para poder jugar el miércoles 09/02/2022 a las 21:00, si pediríamos como segunda opción disputar el partido el martes 08/02/2022 a las 21:00h.”*

**TERCERO.** – Se recibe escrito por parte del Club CN Poble Nou con lo siguiente:

*“Aceptamos la segunda propuesta de CR Sant Cugat. El partido se jugará el martes 8 de febrero a las 21h.”*



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** – Dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

*“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”*

Asimismo, dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

*“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”*

Dada la existencia de acuerdo entre ambos Clubes en disputar el encuentro aplazado entre semana, este Comité autoriza la disputa del encuentro correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou, para que se dispute el martes 08 de febrero de 2022 a las 21.00 horas en el Campo de Rugby de la Guinardera, todo ello conforme al artículo 47 RPC.

Por lo expuesto,

## SE ACUERDA

**ÚNICO.** – **AUTORIZAR la disputa del encuentro** correspondiente a la Jornada 11 de División de Honor B, Grupo B, **entre los Clubes CR Sant Cugat y CN Poble Nou, para que se dispute el martes 08 de febrero de 2022 a las 21.00 horas** en el Campo de Rugby de la Guinardera.

## **B). – JORNADA 9 DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C. CR MAJADAHONDA – AD ING. INDUSTRIALES**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** – Se recibe escrito por parte del Club AD. Ingenieros Industriales con lo siguiente:

*“Adjunto enviamos certificado médico en el que se certifican tres casos positivos de COVID entre los jugadores de A.D.Ingenieros Industriales Las Rozas Rugby.*

*Solicitamos por favor se envíe al Comité Nacional de Disciplina para la solicitud de la suspensión del encuentro que tenemos mañana, día 5 de Febrero, contra C.R. Majadahonda en la liga de División de Honor B masculina grupo C.”*

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado del médico del equipo certificando tres resultados positivos.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

*“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby 2 Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”*

Dado que el Club AD Ing. Industriales acredita la existencia de tres positivos en su plantilla, por lo que procede el aplazamiento de la Jornada 9 de División de Honor B, Grupo C, entre el Club CR Majadahonda y el citado Club.

**SEGUNDO.** – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

*“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”*

Por ello, se emplaza a los Clubes CR Majadahonda y AD Ing. Industriales a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo lunes día 07 de febrero de 2022 a las 9:00 horas, debiendo de ser entre semana. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 09 de División de Honor B.

**TERCERO.** – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

*“Todos los partidos aplazados en la primera vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes de la última jornada de esa primera vuelta y, en caso de coincidir con la última, antes de finalizar las dos primeras jornadas de la segunda vuelta.”*

En este caso deberán jugarse el encuentro entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER, ante la imposibilidad de jugarlo antes de las dos primeras jornadas de la segunda vuelta, debido al formato de competición que divide la segunda fase en dos grupos distintos.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Club AD Ing. Industriales con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

**CUARTO.** – Finalmente, de acuerdo con el artículo 47 RPC:

*“El órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que ambos clubes o uno de ellos resulte obligado a abonar los gastos que el mismo provoque a la federación, cuando dicho cambio esté causado o beneficie a uno o ambos clubes solicitantes.”*



Por ello, en caso de generar gastos el encuentro aplazado tanto al Club contrario como a la FER, deberá resarcirlos el causante del aplazamiento. En consecuencia, se emplaza a la Tesorería de la FER y al Club CR Majadahonda para que comuniquen los gastos soportados con motivo del cambio, si los hubiere.

Es por ello que,

## **SE ACUERDA**

**PRIMERO. – ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro** correspondiente a la Jornada 09 de División de Honor B, Grupo C, **entre los Clubes CR Majadahonda y AD Ing. Industriales** debido a la existencia de tres positivos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

**SEGUNDO. – EMPLAZAR a los Clubes CR Majadahonda y AD Ing. Industriales** para que comuniquen antes del día 07 de febrero de 2022, a las 09.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.

**TERCERO. – EMPLAZAR al Club CR Majadahonda y Tesorería de la FER** para que comuniquen antes del día 07 de febrero de 2022, a las 09.00 horas, si existen gastos soportados con motivo del aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 09 de División de Honor B Grupo C, entre los Clubes CR Majadahonda y AD Ing. Industriales.

## **C). – JORNADA 10 DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO C. CD ARQUITECTURA – UR ALMERÍA**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.** – Se recibe escrito por parte del Club UR Almería con lo siguiente:

*“En el día de ayer se hicieron los test de antígenos de toda la plantilla disponible. El resultado que se adjunta según certificado médico nos dio como resultado 4 positivos en jugadores y 1 en staff y varios contactos estrechos. Hemos repetido este mediodía los test a todos los jugadores afectados y contactos estrechos, manteniéndose positivos los ya positivos y negativos en los contactos estrechos. Hemos procedido a cancelar el entrenamiento de hoy y procedemos a solicitar mediante el presente comunicado el aplazamiento del partido que teníamos previsto jugar este Domingo en Madrid contra Arquitectura. Entienden nuestros servicios Médicos que, aún siendo negativos hoy, los contactos estrechos se tratan de riesgo muy importante un viaje en autobús con la plantilla.*

*Es por esto que nos vemos en la obligación de solicitar el aplazamiento del encuentro.”*

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado del médico del equipo certificando tres resultados positivos



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

*“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby 2 Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”*

Dado que el Club UR Almería acredita la existencia de tres positivos en su plantilla, por lo que procede el aplazamiento de la Jornada 10 de División de Honor B, Grupo C, entre el Club CD Arquitectura y el citado Club.

**SEGUNDO.** – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

*“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”*

Por ello, se emplaza a los Clubes UR Almería y CD Arquitectura a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo lunes día 07 de febrero de 2022 a las 9:00 horas, debiendo de ser entre semana. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de la Jornada 10 de División de Honor B.

**TERCERO.** – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

*“Todos los partidos aplazados en la primera vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes de la última jornada de esa primera vuelta y, en caso de coincidir con la última, antes de finalizar las dos primeras jornadas de la segunda vuelta.”*

En este caso deberán jugarse el encuentro entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER, ante la imposibilidad de jugarlo antes de las dos primeras jornadas de la segunda vuelta, debido al formato de competición que divide la segunda fase en dos grupos distintos.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Club UR Almería con anterioridad al inicio de la segunda fase, podrá computarse como perdido por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse.

**CUARTO.** – Finalmente, de acuerdo con el artículo 47 RPC:

*“El órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que ambos clubes o uno de ellos resulte obligado a abonar los gastos que el mismo provoque a la federación, cuando dicho cambio esté causado o beneficie a uno o ambos clubes solicitantes.”*



Por ello, en caso de generar gastos el encuentro aplazado tanto al Club contrario como a la FER, deberá resarcirlos el causante del aplazamiento. En consecuencia, se emplaza a la Tesorería de la FER y al Club CD Arquitectura para que comuniquen los gastos soportados con motivo del cambio, si los hubiere.

Es por ello que,

## **SE ACUERDA**

**PRIMERO. – ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro** correspondiente a la Jornada 10 de División de Honor B, Grupo C, **entre los Clubes CD Arquitectura y UR Almería** debido a la existencia de tres positivos en su plantilla (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).

**SEGUNDO. – EMPLAZAR a los Clubes CD Arquitectura y UR Almería** para que comuniquen antes del día 07 de febrero de 2022, a las 09.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.

**TERCERO. – EMPLAZAR al Club CD Arquitectura y Tesorería de la FER** para que comuniquen antes del día 07 de febrero de 2022, a las 09.00 horas, si existen gastos soportados con motivo del aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 10 de División de Honor B Grupo C, entre los Clubes CR Majadahonda y AD Ing. Industriales.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 04 de febrero de 2022

**EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**Eliseo PATRÓN-COSTAS**  
**Secretario**